



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR

1. ¿Dónde se puede entregar la documentación?

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DESDE EL 29 DE MARZO HASTA LAS 14:00 H. DEL 10 DE ABRIL DE 2019

MUY IMPORTANTE: Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071-JAÉN, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria (apartado 3.1.2. de la convocatoria)

En el caso de optar por la presentación de la solicitud en un registro distinto al de la Universidad de Jaén, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, a la siguiente dirección de correo electrónico secinv@ujaen.es, dentro de los siguientes 2 días naturales a la presentación en un registro externo (apartado 3.1.3 de la convocatoria).

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

¿Dónde se encuentra y qué horario tiene el Registro de la Universidad de Jaén?

Edificio Rectorado B-1- planta baja

- Horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas

2. ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para poder participar?

Tal y como se establece en la base II de la convocatoria:

Requisitos Generales

a) Estar Inscrito/a y constar como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR

España en ejercicio de la libre circulación y residencia. Igualmente podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o

Requisitos Específicos

a) Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con las plazas convocadas en el Anexo I de esta Convocatoria.

b) No haber sido contratado en prácticas anteriormente por un periodo que acumuladamente o de una sola vez sea superior a quince meses.

3. ¿Cómo puede inscribirme en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil?

Encontrará toda la información en este enlace: <https://garantiajuvenil.sepe.es/login.action>

También podrá informarse a través del teléfono: **060**

4. ¿Qué se va a tener en cuenta para la evaluación de mi solicitud?

Tal y como se establece en la base V de la convocatoria:

La comisión de investigación seleccionará al personal candidato conforme a lo siguiente:

Criterio de Valoración	Ponderación
Expediente Académico	100 %

IMPORTANTE: sólo se tendrá como válido la presentación de la **COPIA DEL CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL** de la titulación requerida, no siendo válida la Nota Informativa del expediente académico.

5. ¿Cuál es la edad máxima para poder participar?



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR

Según establece la normativa aplicable para la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, los candidatos deberán ser MENORES DE 30 AÑOS, en el momento de presentar la solicitud y de formalizar el contrato de trabajo.

6. ¿Qué documentación debo presentar telemáticamente junto con la solicitud?

Tal y como se establece en la base III de la convocatoria:

- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad** o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o Pasaporte en caso de naturales de terceros países.
- **Fotocopia del título que de acceso a la plaza solicitada**, o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).

En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la misma con la requerida en la plaza. Las titulaciones expedidas en idiomas distintos al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial.

- **Copia de la Certificación Académica Personal de la titulación requerida para la plaza**, emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad u organismo correspondiente. **Necesariamente el certificado académico debe contener la Nota media valorada en una escala de 0 a 10 y expresada, al menos, con dos decimales.**

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial al español y de la equivalencia de



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

**PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR
RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR**

notas al sistema español debidamente formalizado por una institución española con competencias para ello.

- **Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil emitida en el plazo de presentación de solicitudes**, en la que conste que está inscrito/a y se indique que es Beneficiario/a del mismo, o certificación del órgano competente que acredite dicho extremo. La fecha del documento presentado que se acompañe a la solicitud debe ser igual o posterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, no confundir fecha de inscripción o del reconocimiento de beneficiario con la fecha del documento que certifica dichos requisitos.

7. ¿Cuál es el documento válido que debo presentar para el requisito “Ser Beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil?”

El certificado emitido en el plazo de periodo de presentación de solicitudes en el que conste que está INSCRITO y que es BENEFICIARIO.

8. ¿Cómo puedo generar el certificado de Garantía Juvenil?

Accedemos a Certificado:



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR

Zona personalizada



Buzón de Notificaciones

Aquí puedes consultar todos los mensajes y notificaciones que has recibido desde tu alta en la Garantía Juvenil.

[Accede al buzón >>](#)



Portal de empleo

Portal de empleo. Pincha aquí y accede a miles de ofertas que se ajustan a tu perfil.

[Ampliar Información >>](#)



Pildoras formativas

[Ampliar Información >>](#)

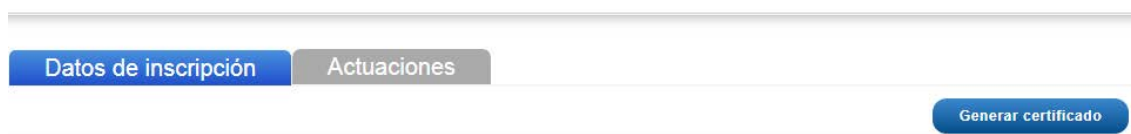


Certificado

Descárgate el certificado que indica que estás dado en alta en el fichero de Garantía Juvenil.

[Ampliar Información >>](#)

Hacemos clic en Generar Certificado e Introducimos una fecha **dentro del plazo de presentación de solicitudes**:



A continuación volvemos a atrás y entramos en el apartado Notificaciones.

Aparecerá el certificado generado. Hacemos clic en descargar.





Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

**PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR
RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR**

**9. Tengo dos titulaciones que se exigen para una misma plaza.
¿Presento los dos certificados académicos y los dos títulos?**

No, sólo debe presentar el título y certificado académico de la titulación en la que tenga la nota media más alta.

**10. ¿Estoy inscrito en el régimen agrario y cotizo. Es decir, que voy a la
aceituna y luego cobro el subsidio. ¿Puedo inscribirme en el SNGJ?**

Le recomendamos que consulte estas circunstancias tan específicas directamente con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Teléfono de contacto: **060**

A través del formulario: <https://sede.sepe.gob.es/contacte/contacteInternet.do>